

CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE DEL PERSONAL LABORAL DE LA JCYL - RESOLUCIÓN PROVISIONAL NOVIEMBRE/2023

La Comisión del Concurso de Traslados Abierto y Permanente (CAP) para el personal laboral ha procedido a firmar la propuesta de resolución provisional del CAP, correspondiente al mes de noviembre de 2023, que se publicará en el BOCyL la semana que viene.

El listado de adjudicaciones se puede consultar, además de en el BOCyL, en la página WEB de la Administración de la Comunidad de Castilla y León www.jcyl.es/Gobierno_y_Administración/Empleados_públicos/Concurso_de_traslados/Personal_laboral, en dos archivos:

- RESOLUCIÓN PUBLICADA EN BOCYL (solamente plazas adjudicadas).
- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ADJUDICADOS PROVISIONALMENTE (incluye plazas adjudicadas y desiertas).

NOVEDAD: Se podrá consultar el listado de plazas excluidas y se especificará el motivo de su exclusión.

Contra la resolución provisional se pueden presentar alegaciones, en el plazo de 7 días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOCyL.

Una vez valoradas y resueltas las alegaciones por la comisión se procederá a la publicación de la RESOLUCION DEFINITIVA, previsiblemente en los últimos 10 días del mes de NOVIEMBRE.

DATOS GENERALES DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

CONCURSANTES	717
Plazas vacantes OFERTADAS	4198
Plazas ADJUDICADAS	304

IMPORTANTE:

- **PREFERENTEMENTE SE PRESENTARÁN LAS SOLICITUDES DESDE EL APLICATIVO.**
- SE PUEDE ACCEDER DESDE:
 - EL PORTAL DEL EMPLEADO
 - A través del enlace <https://rhwp.jcyl.es/ProLab/> mediante "Usuario/password".
- *EL CERTIFICADO DE MÉRITOS SE EMITE DE OFICIO Y, además de enviarle algunas Consejerías/Gerencias, SE CUELGA EN EL "PERSIGO". ES CONVENIENTE QUE CADA CONCURSANTE REVISE SU CERTIFICADO PARA VER SI ESTÁ CORRECTAMENTE ELABORADO.*
- Para las personas que quieran **anular una solicitud** o **adjuntar documentación** se ha incorporado enlaces.

NOVEDADES:

- En esta Resolución ya **ha participado TODO EL PERSONAL LABORAL FIJO - DISCONTINUO**, el personal del Operativo de Incendios volverá a participar en la Resolución de noviembre de 2024 y a partir del año 2025, participará en las Resoluciones de Febrero y noviembre
- Ya se ha concursado a todas las categorías del Grupo al que se pertenece, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Convenio Colectivo.
- **Se puede desistir total o parcialmente** de una solicitud hasta las 24:00horas del último día del primer mes de cada una de las resoluciones (ejemplo: para la resolución de febrero, se puede presentar desistimiento hasta el día 31 de diciembre).
- La presentación de una solicitud nueva anula la anterior, salvo que se presente una vez iniciada la siguiente resolución, es decir para concursar con solicitud nueva en febrero se debe presentar la nueva antes del 30 de noviembre, si se presenta en fecha posterior, se participará con la nueva solicitud en mayo.
- **Hasta noviembre de 2024, se admitirán solicitudes de participación con la titulación exigida en el anterior convenio, a categorías profesionales del mismo grupo y que a su vez estuvieran incluidas en la misma área funcional, en el anterior convenio.**

PARA MAS INFORMACION O CONSULTA PASA POR LA SEDE DE UGT DE TU PROVINCIA O CONTACTA CON LOS DELEGADOS DE TU CENTRO.

U
G
T

I
N
F
O
R
M
A